

# INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE N°102-2022-SUNAT/1U5200

# 1. NOMBRE DEL ÁREA

DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

# 2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

JAFERT FRANK RABINES ESCORZA

### 3. CARGO

PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SERVICIOS WEB DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

### 4. FECHA

25/08/2022

# 5. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, tiene por objeto establecer las medidas que permitan a la administración pública la contratación de licencias de software y servicios informáticos en condiciones de neutralidad, vigencia tecnológica, libre concurrencia y trato justo e igualitario de proveedores.

Por su parte, en el artículo 5 de dicha Ley se indica que el uso o adquisición de licencias de software en la administración pública requiere del Informe Previo de Evaluación de Software, que determine el tipo de licencia de software que resulte más conveniente para atender el requerimiento formulado.

La solución de intercambio de datos múltiples (Multi Data Exchange Solutions – **MDES**), es una solución integral de intercambio de información para autoridades competentes.

El software para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información permite evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal, que contiene, entre otros, disposiciones para que los países intercambien información, establezcan los controles administrativos para evitar el fraude y la evasión fiscal, y se asistan en los procesos de recaudación de deudas y realizar el intercambio.

Actualmente, como parte de su infraestructura tecnológica, la SUNAT cuenta con un número de licencias equivalentes a 15 del software para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información desarrolladas a medida por la empresa BearingPoint Internacional IT Solutions Center y que están instalados en una plataforma de hardware basado en servidores Intel.

Estas licencias se encuentran en completo uso por parte de la SUNAT, en las tareas anteriormente descritas.

De acuerdo con la directiva N° 004-2016-OSCE; el producto no tiene una marca comercial, ya que producto del Contrato N° 04 -2019-SUNAT/MSI, la solución

generada ha sido customizada para que cumpla los requerimientos de SUNAT, por lo cual no aplicaría su estandarización.

La suscripción de la licencia incluye el servicio de soporte y mantenimiento del servicio del MDES durante el tiempo que está activo la suscripción no siendo estas actividades accesorias, sino forman parte de la misma suscripción.

## 6. ALTERNATIVAS

Considerando que el software para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información, ha sido el resultado de una customización producto de la solución contratada mediante Contrato N° 04 -201 9-SUNAT/MSI, cuyas prestaciones se encuentran actualmente en uso, no aplica la comparación, dado que la SUNAT ya utiliza licencias de software desarrolladas a medida por la empresa BearingPoint Internacional IT Solutions Center y se requiere la contratación del Servicio de suscripción de estas mismas licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información para la SUNAT., a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios y aplicaciones de negocio de la Institución.

## 7. ÁNALISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6, no aplica la comparación.

## 8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO-BENEFICIO

Los costos asociados a la contratación incluyen:

- Servicio de suscripción de licencias, soporte y mantenimiento: El costo de Servicio de suscripción de licencias, es por \$. 960,000.00.
- Los beneficios se dan al garantizar el adecuado funcionamiento y la actualización tecnológica de los aplicativos y servicios de la web de la Institución.

# 9. CONCLUSIONES

- a. Por los motivos expuestos en los numerales anteriores, se requiere la contratación del Servicio de suscripción de licencias para el Sistema Integral de Recepción e Intercambio Automático de Información para la SUNAT, a fin de garantizar el funcionamiento del intercambio de información con diversas entidades del estado.
- b. Las licencias que se requieren han sido desarrolladas a medida únicamente por la empresa BearingPoint Internacional IT Solutions Center.

Japert	
ELABORADO POR:	EVALUADO POR:
QZ83 - JAFERT FRANK RABINES ESCORZA	149A – CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS